



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2019
SDM-SC 9031



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

25 FEB 2013

SEDE CLL 13

Señor (a)
WALTER MAURICIO ZAMBRANO
Calle 55 Sur No. 102 A 08
Bogotá, D.C.

REF: Respuesta SDM 4127/2019

Señor (a) Zambrano :

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual radica derecho de petición en relación a la orden de (los) comparendo(s) Nos. **11001000000021479896** de fecha **21/11/2018**, donde solicita revocatoria por haber sido notificado en su lugar de residencia, en aras de garantizar el DEBIDO PROCESO, se solicitó a la empresa de correspondencia realizar auditoria a la dirección **TRASV 17C N 36A-06 S BOGOTÁ D.C.**, informe del cual la empresa de correspondencia, brindo respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección TRANSVERSAL 17 C N° 36 A - C6 SUR BOGOTÁ; Se informa:

- Dirección No Existe
- No Existe TRANSVERSAL 17 C: De la KR 13 L pasa a 4W CARACAS y pasando ya se convierte en KR 18 C

Se adjuntan sopores al respecto.



Service de Presse
 International S.A.
 241-800 BROAD ST
 DOWNEY, N.Y. 11941
 U.S.A. Tel. (516) 220-1111

EMITENTE

Mr. RAZEN Scott
LEWIS & CLARK BOGOTA
1000 1st Street - NW
BOSTON, MA 02115

id:BTG0YA C C.

numero:806078 D C
rgo Postal: 1151 1000
0355552222

STATUTARIO

tel: 06 47 87 00 00
fax: 06 47 87 00 01
e-mail: info@baronsocial.com
www: www.baronsocial.com
slogan: **CALLE #5 SUR NO 102A**

EC-3075 0 5

nomeio: PEGASO C

igB Postal:
ya Pre-Admisión:
2018 19:28

- 35

b6qda.gov cd



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



INFORMACIÓN
CLIENTE

Cliente y producto: SDM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD

Nombre:

Dirección: TRANSVERSAL 17 C N°36 A -36 SUR

Ciudad/Municipio: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Guía a auditar:

Motivo: CONFIRMAR SI LA DIRECCION EXISTE O NO

Tipo de reclamo:

Fecha de Proceso: 1/28/2019

Observación: Laura Lilia Higuera Bustos (Solicitada por:)

Dirección: ☐ Existe ☒ No existe ☐ Incompleta ☐
Nomenclatura: ☐ Nueva ☐ Antigua ☐ Una ☐

Dirección Actualizada: SI

Barrio: Rio 7

INFORMACIÓN PREDIO

Descripción de la dirección y del predio:

Predio	Pisos	Fachada	Material Puerta	Color Puerta
Casa ☐	1 ☐	Blanca ☐	Madera ☐	Azul ☐
Edificio ☐	2 ☐	Grana ☐	Metal ☐	Blanco ☐
Conjunto ☐	2 ☐	Grana ☐	Acero ☐	Amarillo ☐
Edificio ☐	2 ☐	Amarillo ☐	Madera ☐	Verde ☐
Edificio ☐	2 ☐	Grana ☐	Acero ☐	Grana ☐
Casa ☐	Grana ☐	Grana ☐	Grana ☐	Grana ☐
Casa ☐				
Casa ☐				

Observaciones: NO existe con dirección nueva de la casa 36A para la vía 18 mtr y la calle 36A NO existe nueva

Persona que suministra la información:

RESULTADO

Personas que Relación:

Nombre ☐ Apellido ☐ Nro ☐ Teléfono ☐ Empresa ☐

Identificación ☐ E-mail ☐ Otro: ☐

Teléfono:

¿Llega Documento?

SI ☐ No ☐ Taras ☐ Cobrado? ☐ No ☐

NO ☐ Si ☐ No ☐

NO SABE ☐

Teniendo cuenta que la causal de devolución NO RESIDE no corresponde a lo informado en la Auditoria realizada por la empresa de correspondencia, le informo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

que su solicitud fue trasladada por competencia, al Grupo de Revocatorias a través de oficio SDM-SC-37617/2019.

Lo anterior, con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015:

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de las cinco (5) días siguientes si de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisoro al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Las términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Se le exhorta a reportar o actualizar la dirección, ante el RUNT teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, Parágrafo 3.:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacer implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso convencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud

"Bogotá mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Leonis Figueroa Bustos - Abogada Subdirección de Contravenciones
Se anexa: Copia en (1) folio de la comisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2019
SDM-SC 37617

Doctora
Paula Catalina Cruz Triana
Grupo Revocatorias
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: Remisión SDM 4127/2019

Doctor Cruz:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **WALTER MAURICIO ZAMBRANO C.C. No. 1033698000**, frente a (los) comparendo (s) Nos. **11001000000021479896** de fecha **21/11/2018**, toda vez que una vez realizada la Auditoria se evidencio que la dirección no existe y fue devuelta por la empresa de correos por la causal No reside.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Laura Higuera Bustos - Abogada Subdirección de Contravenciones
Se anexa copia de la solicitud en 03 folios y respuesta en 2 folios
Copia informo: 04/12/2019
Copia al señor Walter Zambrano: 04/12/2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9347

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-4127/ WALTER MAURICIO ZAMBRANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9031 d el 17 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	DRIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-4127.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito